



ACTA DE PLENO ORDINARIO  
DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013  
ACTA NÚMERO 5/2013

**En**

la Villa de Falces y en la Sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Villa, y siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de dos mil trece bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento **D. Valentín García Olcoz** y con asistencia de los Sres. Concejales abajo expresados y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, se reunió el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Falces al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria y resolver sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobado por el Secretario de la Corporación la existencia del quórum para la válida celebración de la sesión, se pasa a conocer el orden del día.

SRES. ASISTENTES:

AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE FALCESINA (A.I.FALCESINA):

- 1) DON VALENTÍN GARCÍA OLCOZ.
- 2) DON ÍÑIGO OLCOZ TEJADA.

- 3) DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES VIRTO PEJENAUTE.
- 4) DOÑA M<sup>a</sup> TERESA IBAÑEZ ZUBIZARRETA.
- 5) DON JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- 6) DOÑA M<sup>a</sup> TERESA CORTÉS VALLÉS.

**PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA-P.S.O.E.:**

- 1) DON BERNARDO CIRIZA PÉREZ.
- 2) DON SALVADOR GARCÍA PEJENAUTE.
- 3) DOÑA GLORIA A. OLCOZ LUIS.
- 4) DOÑA M<sup>a</sup> PILAR JUGUERA BUSTO (se incorpora al punto 6º).

**Sres. Ausentes:**

**DOÑA ALICIA ECHEVERRÍA JAIME (excusa asistencia).**

**SR. SECRETARIO:**

**DON JOAQUÍN DE CARLOS PÉREZ.**

Previamente a comenzar la sesión, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al correo electrónico que ha recibido de nuestra compañera D<sup>a</sup> Alicia Echeverría Jaime, en el cual literalmente dice:

“En nombre de mi madre, mi hermana y en el mío propio, os quiero agradecer las muestras de cariño y afecto en estos momentos tan



dificiles. Así mismo, trasladar este agradecimiento al resto de la <sup>N.º 159475</sup> corporación y trabajadores del Ayuntamiento. Gracias. Un saludo, Alicia".

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de la sesiones anteriores, la número 2, 3 y 4/2013, que se han distribuido con anterioridad.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobadas por unanimidad las Actas de las citadas sesiones números 2, 3 y 4/2013, ordenando la transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del ROF.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del ROF da sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía correspondiente a la número 23 a la 40/2013 cuya relación figura a continuación:

| Fecha   | Núm. | NOMBRE Y APELLIDOS | CONCEPTO   |
|---------|------|--------------------|--|
| 26-2-13 | 23   | Varios             | Declarar la caducidad de las inscripciones y causar baja de la inscripción del padrón.   |
| 27/2/13 | 24   |                    | Aprobación de la Memoria Eje 4 Leader-Parque biosaludable para la tercera edad en Falces de fecha febrero 2013 y presentada a la convocatoria de ayudas. |

| Fecha   | Núm. | NOMBRE Y APELLIDOS   | CONCEPTO  |
|---------|------|--|---|
| 27-2-13 | 25   | Hnos. Martínez Larraburu y a los ocupantes del primer piso.  | Estimar y desestimar según consta en la parte expositiva de la presente Resolución las alegaciones formuladas por D. Jesús María Mtez. Larraburu y D <sup>a</sup> Carolina Álvarez Martínez y declarar las construcciones edificadas en la parte trasera del edificio primitivo sito en la calle Congreso número 4 (Polígono 2, Parcela 222) de esta localidad, en situación de ruina, por concurrir en la misma el supuesto de ruina contemplado en el artículo 196.2. a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en cuanto que "el coste de las obras necesarias a realizar es superior al 50 % del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno"; así como ejecutar las órdenes de ejecución de obras/repares a realizar en el edificio primitivo, consistente en corrección en planta sótano de los deterioros de elementos de forjado y elementos de carga y reparación y sujeción del abombamiento de fachada, reparando a su vez el encuentro de forjado techo de planta baja con la fachada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del mismo Cuerpo Legal, propiedad todo ello de D. Jesús María, D. Juan y D <sup>a</sup> María Josefa MARTÍNEZ LARRABURU. |
| 4-3-13  | 26   | Incorporación al Catastro Municipal de la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra, a efectos de su aplicación en el ejercicio 2013. |   |
| 12-3/13 | 27   | Varios   | Liquidación de los expedientes nº 19 al 35/2013 de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.  |
| 12-3-13 | 28   | Herencia yacente de Jose María Irujo Inda  | Dictar las órdenes de ejecución de obras/repares a realizar en el plazo de 20 días, previa solicitud de licencia de obras, en la fachada lateral que da a la 4 <sup>a</sup> Belena del Cortijo y en la fachada principal, que se han detallado con precisión en la parte expositiva de la presente Resolución, en el inmueble sito en la calle Progreso, número 5 (Polígono 2, Parcela 334)   |
| 15-3-13 | 29   | José María Sanz Suescun  | Aceptar agradecidos la cesión gratuita que al Ayuntamiento hace D. José María Sanz Suescun, autor de la maqueta del "Castillo de los Moros" de 120 cm de ancho por 224 de largo, realizada a escala aproximada de 1:250; igualmente dona la plataforma metálica que la sustenta de 120 x 224 x 87 cm, provista de cuatro ruedas, dos de ellas articulada, con las siguientes condicionantes:<br>1. Que la maqueta sea convenientemente protegida con una tapa hermética que impida la entrada de polvo y evite los daños que pudiera cuasar la manipulación indebida de sus componentes.<br>2. Que permanezca expuesta en lugar público y apropiado para su contemplación y consultas que pudieran surgir.<br>3. Que en caso de deterioro por accidente sea reparada de acuerdo con su estética.<br>4. Que en sustitución de la plataforma donada se entregue una estantería metálica de aproximadamente 80 cm de ancho, 335 cm de largo y 90 cm de alto, con un estante intermedio de la misma longitud y anchura (sin ruedas).<br>5. Que en lugar visible lleve una placa indicando el nombre del donante.<br>6. Que de no cumplirse estos requisitos, sea devuelta al donante o sus herederos.   |
| 18-3-13 | 30   | Metalrec Industrial, SL  | Conceder licencia de actividad de Centro Autorizado de tratamiento y descontaminación de vehículos al final de su vida útil en la nave sito en el Pol. 1 Parcela 981 en el paraje de Espartosa de Falces.   |



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



N.º F 59276

| Fecha   | N.º de las Entidades Locales | NOMBRE Y APELLIDOS  | CONCEPTO   |
|---------|------------------------------|---|--|
| 22-3-13 | 31                           | Varios  | Aprobar las cuotas individualizadas <b>definitivas</b> por contribuciones especiales por la realización de las obras de "CONEXIÓN DE FECALES DE GASOLINERA Y POLÍGONO AL SISTEMA DE IMPULSIÓN EXISTENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FALCES", girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado, resultando las siguientes cantidades, que se deberán hacer efectivas en periodo voluntario en el plazo de un mes.                                 |
| 4-4-13  | 32                           | Varios  | Concesión de ayudas correspondiente al 50% del ICIO y subvenciones por obras de rehabilitación en el Casco Antiguo.  |
| 4-4-13  | 33                           |   | Aprobación del Informe del Coordinador en materia de seguridad y de salud en la ejecución de la obra "Realización de drenaje y cambio de césped en piscinas municipales de Falces".  |
| 8-4-13  | 34                           | Jose Ignacio Sánchez Muro en representación de GURSAN AGRÍCOLA S.C. | Licencia de segregación a la parcela denominada 2.6 según el Plan Parcial del Área de Actividades Económicas de Ámbito Local de Falces, para convertirla en 2.6A y 2.6B.   |
| 8-4-13  | 35                           | Jose Ignacio Sánchez Muro en representación de GURSAN AGRÍCOLA S.C. | Aprobación de un vado permanente de paso sobre los terrenos municipales de la ZV1, de 5 m de anchura, para acceso lateral a la nave a construir en la parcela 2.6A para que tenga una vía lateral de acceso a dicha nave.  |
| 8-4-13  | 36                           | Jose Ignacio Sánchez Muro en representación de GURSAN AGRÍCOLA S.C. | Tener por desistido de la tramitación del Estudio de Detalle presentado con fecha 13/03/13 en la Parcela 2.6 del Polígono Industrial, dado que la figura del E.D. no tiene los cometidos que en el mismo figuran.  |
| 8-4-13  | 37                           | Jose Ignacio Sánchez Muro   | Denegación de licencia de obras por no ajustarse a las normas urbanísticas de la UC AA 17 para la ampliación de tienda y almacén de la Estación de Servicio.   |
| 15-4-13 | 38                           | Igor Ucle Iralde  | Declaración de afección de finca afectada por el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, de D. Igor Ucle Iralde requiriendo a Caja Rural de Navarra el pago de las deuda desde el año 2008 al 2012, ambos inclusive.   |
| 15-4-13 | 39                           | Igor Ucle Iralde  | Declaración de la deuda pendiente del Sr.Ucle como incobrable y darla de baja de las cuentas.  |
| 15-4-13 | 40                           | Adjudicatarios parcelas año-vez y ganaderos solicitantes            | Estimar la petición de los ganaderos solicitantes y de conformidad con el Reglamento de Comunales de Falces, recordando a los adjudicatarios de parcelas comunales la PROHIBICIÓN de aplicar tratamientos herbicidas y pesticidas en los rastrojos de parcelas comunales de año-vez, habida cuenta del perjuicio económico, sanitario y medioambiental que en la explotación de las hierbas y pastos comunales de Falces hace dicha práctica, siendo la misma una infracción administrativa, sancionada con multa. |

Igualmente del Libro Registro de Licencias de obras, las otorgadas de la número 28 a la 53/2013, ambas inclusive, cuyo resumen se adjunta al final de la presente.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y ANUNCIOS APARECIDOS EN EL B.O.N.**

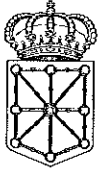
El Sr. Alcalde informa que ha remitido a los Sres. Corporativos por correo electrónico el registro de entrada y salida, así como los anuncios aparecidos en el BON con el objeto de ahorrar papel.

El Sr. Alcalde manifiesta que se retiran del orden del día los dos siguientes puntos, el cuarto (aprobación inicial, si procede, del expediente de desafectación de los 14.342,33 metros cuadrados de comunal pertenecientes al Polígono 2, Parcela 1474, Subparcelas A y M del Registro Fiscal de la Riqueza Rústica de Falces para su cesión a SERNEMASA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L) y el quinto (aprobación del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de lote único de parcelas de terreno comunal, con destino al cultivo tradicional y/o al ejercicio deportivo con caballos, por el procedimiento a viva voz), para recabar más información.

Es aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Se incorpora a la sesión la Concejala Sra. Juguera Busto.

**SEXTO.-** Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 23 del Plan Municipal de Falces promovido por Javier Urdánoz, S.L.



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Acta de **VISTO** el Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 23 del Plan

Municipal de Falces promovido por Javier Urdánoz, S.L. referente a la normativa urbanística de Construcciones e Instalaciones de Ganadería Intensiva, en lo referente a la modificación de la longitud de las edificaciones de 50 metros a 100 metros de longitud máxima, como ya estaba para las instalaciones avícolas.

**ATENDIDO** que con la modificación propuesta tiene por objeto la implantación de una explotación de ganado porcino intensivo en el polígono 18 parcela 373 de Falces, para lo cual el promotor Javier Urdánoz, SL ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental en el Gobierno de Navarra. Con esta modificación pormenorizada ampliando esa longitud máxima se posibilita la instalación de la actividad, ya que el resto de condicionantes del Plan si se cumplen. Los sistemas de producción actuales y el dimensionamiento de las granjas productoras de porcino, las granjas receptoras de los mismos para su cebo se hacen de 1500 plazas y se corresponden con naves de 90,40 metros.

Vistos los informes que obran en el expediente, y cumplidos los trámites preceptivos de pertinente aplicación,

En virtud de todo ello, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y unanimidad de los Sres. Asistentes

## **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 23 del Plan Municipal de Falces promovido Javier Urdánoz, S.L. referente a la normativa urbanística de Construcciones e Instalaciones de Ganadería Intensiva, en lo referente a la modificación de la longitud de las edificaciones de 50 metros a 100 metros de longitud máxima, como ya estaba para las instalaciones avícolas.

Con la modificación propuesta tiene por objeto la implantación de una explotación de ganado porcino intensivo en el polígono 18 parcela 373 de Falces, para lo cual el promotor Javier Urdánoz, SL ha solicitado la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental en el Gobierno de Navarra. Con la longitud máxima de 100 metros se posibilita la instalación de la actividad, ya que el resto de condicionantes del Plan sí se cumplen.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de UN MES mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA y periódico Diario de Navarra. Durante dicho período quedará el expediente en Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes".

**SEPTIMO.-** Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 24 del Plan Municipal de Falces promovido por Sánchez Barricarte Industrial S.L.

**"VISTO** el Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 24 del Plan Municipal de Falces promovido por Sánchez Barricarte Industrial S.L. redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Sánchez Salvador, de fecha abril 2013, sin visado colegial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio en vigor desde el 01/10/2010, referente a las Normas Particulares de la Unidad UC-AA-17 eliminando la franja de un metro de seto continuo que se plantea en los límites norte, este y oeste de la unidad, teniendo en cuenta el entorno y las edificaciones existentes,

**ATENDIDO** que la modificación propuesta tiene por objeto la eliminación de la franja de un metro de seto continuo que se plantea en los





límites norte, este y oeste de la Unidad. Tal como está urbanizado el entorno, esa exigencia a día de hoy no parece tener mucho sentido.

Vistos los informes que obran en el expediente, y cumplidos los trámites preceptivos de pertinente aplicación,

En virtud de todo ello, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y unanimidad de los Sres. Asistentes

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de Modificación Pormenorizada nº 24 del Plan Municipal de Falces promovido Sánchez Barricarte Industrial S.L. redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Sánchez Salvador, de fecha abril 2013, referente a las Normas Particulares de la Unidad UC-AA-17, eliminando la franja de un metro de seto continuo que se plantea en los límites norte, este y oeste de la unidad, teniendo en cuenta el entorno y las edificaciones existentes.

**SEGUNDO.-** Someterlo a información pública por el plazo de UN MES mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA y periódico Diario de Navarra. Durante dicho período quedará el expediente en Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes".

**OCTAVO.-** Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los artículos 82.3 y 91.4 del R.O.F.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su

previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

No se formulan.

**NOVENO.**- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente que es suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de que yo, el Secretario, **CERTIFICO.-**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

**Fdo.: Valentín García Olcoz**

